

MEMORANDO N° 1388 -2019-GRSM-DIRESA/DDRH

A : M.C. FELIPE SANTIAGO VELA ORIHUELA
Director General de la OGESS Bajo Mayo

ASUNTO : Bases de concurso interno de ascenso, cambio de grupo ocupacional y reasignación de 46 plazas de personal nombrado bajo el régimen del D.L N° 276.

REF. : OFICIO N° 739-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG Exp. N° 2316502

FECHA : Moyobamba, 13 de junio del 2019

Visto las bases que adjunta el documento de la referencia, respecto al **Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de cuarenta y seis (46) plazas del personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276**, en plazas vacantes de profesionales, técnicos y auxiliares, asistenciales y administrativos, para asumir funciones de acuerdo al nivel remunerativo al que postula dentro del ámbito de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

Al respecto, se precisa que las bases cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente; en tal sentido, **bajo su responsabilidad**, puede proceder a la aprobación de sus bases y la publicación en el portal de su entidad, en cumplimiento del cronograma establecido.

Atentamente;




San Martín
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. ROGER RENGIFO CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL

C.c.
Archivo
RRC/MIA/var

Tarapoto, **11 JUN 2019**

Oficio N° **739** -2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Señor:
Med. Ciruj. Roger Rengifo Campos
Director(e) Regional de Salud San Martín
Avenida Grau Cuadra 1
Moyobamba.



ASUNTO : Solicita Aprobación, Autorización y Publicación del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de Cuarenta y seis (46) plazas de personal nombrado bajo el Régimen Laboral DL 276 de la UE 400 OGESS Bajo Mayo.

ATENCION : Dirección de Recursos Humanos.



De mi consideración;

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente y a la vez informarle que esta Dirección estará realizando el Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de Cuarenta y seis (46) plazas de personal nombrado bajo el Régimen Laboral DL 276 de la UE 400 OGESS Bajo Mayo; por lo que se solicita Aprobación, Autorización y Publicación de dichas bases, para continuar con el proceso; se adjunta:

- Bases Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de Cuarenta y seis (46) plazas de personal nombrado bajo Régimen Laboral DL 276 de la UE 400 OGESS Bajo Mayo.

Sin otro particular y seguro de contar con su atención, propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

Med. Cir. Felipe S. Vela Orihuela
DIRECTOR (e)

FECHA: **13 JUN. 2019**

HORA: **9:20 am** FIRMA: [Signature]

2376502

DRH
Proyecto memo
FSJ/IZTP/Plapm
CC
Arch. de Personal
Archivo

1- APROBACIÓN	6- POR CORRESPONDERLE	11- ARCHIVO
2- ATENCION	7- PARA CONVERSAR	12- AC...
3- CONOCIMIENTO	8- ACOMP. ANTECEDENTE	13- PA...
4- OPINIÓN	9- SEGUN SOLICITADO	14- PR...
5- INFORME	10- TOWAR NOTA DEVOLVER	15- VE...

Jr. Cahuipe N° 146 - Tarapoto
Tel. 042 524346 - 042 503194

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

Promover la progresión de la carrera, mediante promoción al nivel inmediato superior a través de concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional en su respectivo cargo conservando su línea de Carrera, en plazas vacantes de Profesionales, Técnicos y auxiliares, asistenciales y administrativos consignadas en el CAP-P Y PAP, para asumir funciones de acuerdo al nivel remunerativo al que postula.

II. FINALIDAD:

Establecer los criterios y procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente para el desarrollo del concurso interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, según la Ley N° 30879 Ley de presupuesto para el ejercicio presupuestal 2019, en el Art. 8, inciso c.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS. N° 006-2017-JUS.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- Decreto Legislativo N° 1153 - Ley que regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM - Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público
- Decreto Legislativo N° 559 - Ley del Trabajo Médico
- Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o)
- Ley N° 27853 - Ley del Trabajo de la Obstetrix
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo, concordante con el D.S. N° 021-2000-PCM.
- Resolución Ministerial N° 626-2008/MINSA "Que aprueba la Directiva N° 142-MINSA/OGGRH-V01" Normas y procedimientos para el proceso de evaluación del desarrollo y conducta laboral.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1050-2010-GRSM/PGR que aprueba la Directiva N° 003 - 2009-GRSM-OP-Normas sobre Integridad, Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional.
- Resolución Directoral N° 496-2013-GRSM/DIRES-SM/DG, "Que aprueba la Directiva N° 005-2013-DDRH-DIRES/SM, denominado Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo ocupacional para los servidores de la Dirección Regional de Salud de San Martín".
- Ordenanza Regional N° 021-2018-GRSM-CR, "Que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 029-2018-GRSM-CR, "Que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal CAP-P de las Unidades Ejecutoras de Salud.
- Directiva Administrativa N° 006-93-DEP/OGA/SA, aprobado por la Resolución Ministerial N° 408-93-SA/DM, del 23 de julio de 1993.

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.

IV. ALCANCE:

Podrán participar en el concurso interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional en la Carrera, aquellos servidores nombrados en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora N° 400- OGESS-Bajo Mayo, del cargo y nivel inferior a las plazas que se ofertan, que reúnan los requisitos básicos conforme a Ley.

V. ASPECTOS GENERALES:

- a) El Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional a un nivel de Carrera inmediato superior sólo se realiza por medio de concurso interno y/o por Ley expresa, para cuyo efecto el trabajador debe cumplir con los requisitos que exigen las normas vigentes y se encuentren considerados en las bases del presente proceso.
- b) Los Cargos que se ofertan para el Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional están consignados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora N° 400-OGESS Bajo Mayo, debidamente habilitados y presupuestados.
- c) El participante que postule por el cargo y/o puesto vacantes deberá encontrarse laborando en el nivel inmediatamente inferior al que postula como requisito indispensable.
- d) Los cargos inmediato inferiores que se declaren vacantes por liberación de la plaza ofertada en el presente proceso, podrán ser concursados en forma de cascada a los servidores que se encuentre laborando en el nivel inmediato inferior al cargo liberado según corresponda.
- e) Los cargos liberados hasta el nivel de inicio de la carrera del grupo ocupacionales de Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y administrativos serán concursados para el proceso de cambio de grupo ocupacional.
- f) Los cargos liberados de la etapa de cambio de grupo ocupacional y/o vacante en nivel no coberturados de las plazas ofertadas; serán concursadas para reasignación.
- g) Los procesos de Ascenso, Cambio de grupo ocupacional y reasignación serán evaluados en forma simultaneo a fin de optimizar tiempo y minimizar costos operativos, para la cobertura final con los recursos humanos requeridos por la UE.
- h) El concurso de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional estará a cargo de la Comisión que ha sido conformada mediante Resolución Directoral y designados por el Director de la UE 400-OGESS-BM, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente	Director OGESS-BM o representante.
Secretario	Director de Personal o representante.
Miembro	Director de Administración o representante.
Veedor	Representante de SITASSA.
Veedor	Representante de FENUTSA.
Veedor	Representante DIRES.
Veedor	Representante por línea de carrera.

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.

- i) Las funciones de la Comisión consisten en cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el presente concurso interno, realizando la convocatoria, difusión, evaluaciones según cronograma, publicación del resultado final y adjudicación según cuadro de méritos.
- j) La presente Bases de Concurso Interno se hará efectiva previa aprobación por la autoridad competente para su respectiva publicación, difusión y desarrollo.
- k) Los postulantes deberán tramitar la actualización de sus legajos y presentar la solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional, según formato adjunto en las Bases Administrativas, en Secretaría de la Dirección de Personal, cumpliendo los requisitos básicos y detallando el cargo al que postula.
- l) La evaluación del presente concurso se realizará a través de los criterios de evaluación descritas en las bases y anexos de evaluación.
- m) En el supuesto que, el número de expedientes superara las posibilidades de una revisión adecuada, la comisión se reserva el derecho de ampliar el plazo para ello y correr los días de programación del proceso que inicialmente fueron propuestos.
- n) La Comisión realizará evaluación exhaustiva de los legajos según las solicitudes de postulantes y verificará el cumplimiento de los requisitos establecido en las Bases; sólo serán aceptados aquellos documentos que se encuentren dentro del Legajo Personal presentados de acuerdo al cronograma establecido.
- o) Es responsabilidad de los postulantes actualizar sus legajos en la Dirección de Recursos Humanos-Área de Legajos de la UE 400-OGESS-BM, para los fines del proceso de concurso de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional, debiendo incluir la ficha de Evaluación de Desempeño Laboral del último semestre emitido por su jefe inmediato.
- p) Los certificados o constancias de estudios u otros similares que acrediten capacitación o publicaciones científicas o similares deberán encontrarse en el legajo personal y podrán acreditarse en copia simple.
- q) Las constancias de trabajo o prestación de servicios, certificados de trabajo, resoluciones que acrediten tiempo de servicios podrán acreditarse en copia simple dentro del legajo personal.
- r) Los ganadores del presente concurso serán los trabajadores que obtengan el mayor puntaje según el cuadro de méritos, obtenidos de las calificaciones respectivas.
- s) Todo trabajador que postule al concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional, puede ejercer su derecho de impugnar los resultados de su participación en los plazos establecidos en el cronograma; presentando recurso de reconsideración ante la misma comisión. La comisión del concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional, resuelve la reconsideración de acuerdo a las disposiciones descritas en las Bases del concurso y en los plazos establecidos en el cronograma.
- t) En el caso de detectarse falsedad y adulteración en el legajo personal o en la solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el concurso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la Resolución que declare su Ascenso, Reasignación y/o Cambio de Grupo Ocupacional o su evaluación, sin perjuicio de las acciones administrativa y legales que genere

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.

dicho ilícito accionar.

VI. PLAZAS VACANTES:





Cuadro N° 01

ITEM	DATOS DE LA PLAZA VACANTE				
	UBICACIÓN DE LA PLAZA/ ESTABLECIMIENTO	CODIGO AIRH	CODIGO PLH	CARGO_FUNCIONAL	GRUP O NIV.
	PLAZAS ADMINISTRATIVAS				
1	OGESS-BAJO MAYO	000963	310778	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD
2	H.R. LAMAS	000184	310983	AUX. DE SISTEMAS ADMINIST. I	SAB
3	RED SAN MARTIN	000669	310391	CHOFER I	STE
4	HOSPITAL II-2 BANDA	000038	309669	CHOFER I	STE
5	HOSPITAL BANDA SHILCAYO	000082	309716	CHOFER I	STA
6	OGESS-BAJO MAYO	000068	310679	TECNICO EN ESTADISTICA I	STC
7	RED LAMAS	000048	309680	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF
8	C.S. NUEVE DE ABRIL	000897	310692	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
9	OGESS-BAJO MAYO	*000575	310279	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
10	C.S. NUEVE DE ABRIL	000313	309967	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
11	C.S. MORALES	000401	310076	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
12	RED SAN MARTIN	000735	310474	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
13	OGESS-BAJO MAYO	000976	310784	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
14	RED SAN MARTIN	001217	313188	OPERADOR PAD I	STC
15	OGESS-BAJO MAYO	000902	310701	SECRETARIA/O IV	STB
16	OGESS-BAJO MAYO	000005	309858	SECRETARIA/O III	STB
17	OGESS-BAJO MAYO	000691	312383	TECNICO EN TRANSPORTES I	STB
18	OGESS-BAJO MAYO	000892	309377	CONTADOR I	SPD



**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
 OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
 NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

ITEM	DATOS DE LA PLAZA VACANTE				
	UBICACIÓN DE LA PLAZA/ ESTABLECIMIENTO	CODIGO AIRH	CODIGO PLH	CARGO_FUNCIONAL	GRUP O NIV
	PLAZAS ASISTENCIALES				
1	P.S. PACAYPAMPA	000106	309753	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAC
2	RED SAN MARTIN	000531	310233	AUX. ENFERM.	SAB
3	P.S. HUAYCO TARAPOTO	001213	313172	TEC. EN SEGURIDAD I	STC
4	P.S. SHAMBOYACU	000957	310707	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
5	P.S. STA. ROSA DE CHIPAOTA	001059	312838	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
6	H.R. LAMAS	000773	310542	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
7	P.S. SAN ANTONIO	000594	310313	TECNICO SANITARIO I	STC
8	C.S. NUEVE DE ABRIL	000502	310204	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
9	C.S. BARRANQUITA CAYNARA	000872	310659	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
10	C.S. SAN ANTONIO CUMBAZA	000425	310098	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
11	H.R. SAN JOSE DE SISA	000911	310713	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
12	C.S. MORALES	000820	310599	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB
13	H.R. PICOTA	000052	309685	TECNICO EN ENFERMERIA II	STA
14	RED SAN MARTIN	000638	310910	MEDICO VETERINARIO	OPS-VII
15	C.S. JUAN GUERRA	000729	309281	ENFERMERA/O	N-10
16	P.S. PUNTA DEL ESTE	001287	313414	ENFERMERA/O	N-10
17	P.S. ATUMPAMPA	001267	313360	ENFERMERA/O	ENF-10
18	HOSPITAL BANDA SHILCAYO	001380	313610	ENFERMERA/O	ENF-10
19	C.S. PAPAPLAYA	000646	309191	ENFERMERA/O	ENF-12
20	RED SAN MARTIN	000017	309209	ENFERMERA/O	ENF-12
21	P.S. LIBANO	001443	311828	OBSTETRIZ	N-1
22	P.S. SAN CRISTOBAL SISA	001073	309033	OBSTETRIZ	N-4
23	H.R. LAMAS	000386	312013	OBSTETRIZ	V
24	H.R. SAN JOSE DE SISA	001033	311752	MEDICO CIRUJANO	2
25	C.S. PUCACACA	000686	312406	MEDICO CIRUJANO	2
26	H.R. LAMAS	000785	310835	MEDICO CIRUJANO	4
27	H.R. PICOTA	000172	309177	MEDICO CIRUJANO	5
28	P.S. PUNTA DEL ESTE	000802	309302	MEDICO CIRUJANO	5

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

VII. REQUISITOS BASICOS

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional publicada en la página Web de la UE 400-Oficina de Gestión de Servicios de Salud - Bajo Mayo.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Copia de DNI Simple.
- Copia simple de Habilidad Profesional vigente según corresponda.
- Resolución de Nombramiento y/o Resolución de Ascenso del nivel actual, emitida por la UE400-Oficina de Gestión de Servicios de Salud - Bajo Mayo.
- No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los últimos 12 meses.
- Acreditar calificación aprobatoria en última evaluación semestral de desempeño y conducta laboral.
- Licencia de Conducir A-2-B vigente (indispensable) (**chofer o piloto de ambulancia**).
- Conocimientos básicos de mecánica y electricidad automotriz (opcional)(**chofer y piloto de ambulancia**).
- Acreditar formación general de acuerdo a cada grupo ocupacional según al puesto que postula:
 - **Grupo Ocupacional Auxiliar** : Certificado de Estudios Secundarios.
 - **Grupo Ocupacional Técnico** : Título Profesional Técnico.
 - **Grupo Ocupacional Profesional** : Título Profesional Universitario.
- Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera actual con un mínimo de 51 horas o tres créditos por año en el nivel actual, realizado en los últimos cinco (05) años.
- Cumplir con el tiempo mínimo para el ascenso al nivel inmediato superior al puesto que postula. Tener como mínimo:
 - a) **Grupo Ocupacional Auxiliar:** contar con dos (02) años en cada uno de los dos primeros niveles, tres (03) años en cada uno de los dos siguientes y cuatro (04) años en cada uno de los restantes.
 - b) **Grupo Ocupacional Técnico:** contar con dos (02) años de permanencia en cada uno de los dos primeros niveles y tres (03) años en cada uno de los restantes.
 - c) **Grupo Ocupacional Profesional:** Asistenciales Contar con cinco (05) años de servicio en cada nivel, Administrativos Contar con tres (03) años de servicio en cada nivel.
Consideraciones excepcionales:
 - Para cómputo de tiempo de servicios de personal administrativo debe tenerse en cuenta la fecha de obtención del título profesional.
 - Acreditar desempeño en funciones según el nivel de formación adquirido.

VIII. ETAPAS Y CRONOGRAMA:

El Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional, se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades que estarán publicadas en la página Web de la UE400-OGESS/BM: www.saludbajomayo.gob.pe y en los medios de difusión los paneles de las Redes de Salud de Picota, Lamas, Dorado y en la sede administrativa de la UE400-OGESS/BM-Tarapoto.

Los postulantes podrán acceder a las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional en la Dirección de Personal de la UE400-OGESS-Bajo Mayo (Jr. Cahuide N° 146-Tarapoto), en forma gratuita.

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
 OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
 NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

8.1. CRONOGRAMA:

Cuadro N° 02

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA – PROCESO N° 04-2019	
ETAPAS DEL PROCESO	MAYO-2019
Convocatoria - Publicación de plazas vacantes www.saludbajomayo.gob.pe	17 al 21-06-2019
Inscripción de Postulantes: En mesa de partes de la UE400-OGESS/BM. (JR. Cahuide N° 146- Tarapoto)	17 al 21-05-2019
Calificación de Expedientes para Ascenso: UE400-OGESS/BM. (JR. Cahuide N° 146- Tarapoto)	25-06-2019 a partir de las 8.00 horas.
Publicación de Postulantes Aptos: En la página Web www.saludbajomayo.gob.pe	25-06-2019 a partir de las 18.00 horas.
Calificación de Expedientes para Cambio de Grupo Ocupacional UE400-OGESS/BM. (JR. Cahuide N° 146- Tarapoto)	26-06-2019 a partir de las 8.00 horas.
Publicación de Postulantes Aptos: En la página Web www.saludbajomayo.gob.pe	26-06-2019 a partir de las 18.00 horas.
Calificación de Expedientes para Reasignación. UE400-OGESS/BM. (JR. Cahuide N° 146- Tarapoto)	27-06-2019 a partir de las 8.00 horas.
Publicación de Postulantes Aptos: En la página Web www.saludbajomayo.gob.pe	27-06-2019 a partir de las 18.00 horas.
Presentación de Reclamos: En mesa de partes de la UE400-OGESS/BM. (Jr. Cahuide N° 146-Tarapoto)	28-06-2019 de las 8:00 horas a las 12.00 horas.
Absolución de reclamos. En la página Web www.saludbajomayo.gob.pe	28-06-2019 de las 13.00 horas a las 15.00 horas.
Publicación de Resultados: de reclamos	28-06-2019 a partir de las 15.00 horas
Adjudicación de plazas	01-07-2019 a partir de las 07.30 horas.
Inicio de labores	01-07-2019

IX. DE LA EVALUACION:

Solo ingresan a la evaluación para el Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional, profesionales, técnicos, auxiliares que a la fecha de postulación reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de Carrera y que cumplan con los requisitos básicos solicitados en el presente concurso. Excepcionalmente para el personal administrativo que participe en el presente proceso, se computara como tiempo de servicios mínimos de permanencia en el nivel inferior, desde la fecha de obtención del título profesional, para la progresión en el grupo profesional y de funcionario.

Corresponde a los postulantes actualizar sus legajos en la Dirección de Recursos Humanos-Area de Legajos, para los fines del proceso de concurso interno, dentro del periodo que estará

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

establecido en el cronograma del proceso, tales como:

- Formación general alcanzada.
- Estudios y capacitaciones realizados.
- Constancia de habilitación vigente por el colegio profesional, según corresponda.
- Ficha de evaluación de desempeño del último semestre.
- El postulante, tiene la obligación de especificar y detallar la plaza a la cual postula.

Se aplicará lo precisado en el DS N° 005-90, Artículo 13°.- PARTICIPACION EN LOS PROCESOS DE ASCENSO PARA LA PROGRESION EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES DE CARRERA, ELEGIDOS O DESIGNADOS.

Los servidores de carrera, elegidos o designados para desempeñar cargo políticos, de confianza o de responsabilidad directiva, participarán en los procesos de ascenso para la progresión en la carrera administrativa. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El servidor que desempeñe cargo político será ascendido al cumplir en dicho cargo el tiempo mínimo de permanencia exigidos para su nivel de carrera;
- b) El servidor que desempeñe cargos de confianza o de responsabilidad directiva será ascendido al cumplir el tiempo mínimo de permanencia exigido para su nivel de carrera, siempre que se haya desempeñado como mínimo tres años en labores directivas en dicho nivel de carrera.

En el caso de detectarse falsedad y adulteración en el legajo personal o solicitud de algún postulante, e incluso después de realizarse el concurso, será descalificado e inmediatamente se declarará nula la Resolución que declare su Ascenso, Reasignación o Cambio de Grupo Ocupacional, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho ilícito accionar.

El presente concurso interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional tiene como fases:

- a. La difusión y actualización de legajos. - Comprende la publicación de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la inscripción de postulantes y actualización de legajos.
- b. La evaluación de legajos. - Comprende la evaluación de los requisitos básicos y los estudios de formación general, tiempo de servicio en el nivel actual y desempeño laboral (Factores de calificación)
- c. La publicación de los resultados - Cuadro de méritos.

X. FACTORES DE CALIFICACION:

Los factores de evaluación para el ascenso son: Currículum Vitae, tiempo de servicios y desempeño laboral; los coeficientes de la evaluación son los siguientes.

CUADRO N° 03

PLAZA	Curriculum Vitae	Tiempo de Servicio.	Evaluación Desempeño	Total Puntaje
Profesional y Funcionario Asistencial o Administrativo.	55	25	20	100
Técnico Asistencial o Administrativo.	55	25	20	100
Auxiliar Asistencial o Administrativo.	55	25	20	100

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

- a. **FACTOR DE EVALUACION CURRICULAR:** equivale a un total de cincuenta y cinco (55) puntos; cuyo puntaje mínimo para pasar a la siguiente evaluación es de treinta y cinco (35) puntos obtenidos de la sumatoria de los tres ítems de calificación en este factor:

1. La calificación máxima para esta evaluación de formación y/o nivel educativo:

1.1 PROFESIONAL, ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO.

Puntaje máximo cincuenta y cinco (55) puntos, mínimo treinta y cinco 35 puntos.

- ✓ **Título Profesional:** se considera puntaje máximo de veinticinco (25) puntos.
- ✓ **Maestría y/o Especialidad** máximo seis (06) puntos: se considera seis (6) puntos al título y por constancia de término tres (3) puntos.
- ✓ **Diplomado:** se considera puntaje máximo de diez (10) puntos; se considera seis (06) puntos para diplomado PROFAM y dos (02) puntos por diplomado relacionado al puesto que postula.
- ✓ **Capacitación:** se considera puntaje máximo de catorce (14) puntos, se considera dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula.

1.2. TECNICO, ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO

Puntaje máximo cincuenta y cinco (55) puntos, mínimo treinta y cinco 35 puntos.

- ✓ **Título de Profesional técnico:** máximo de treinta (30) puntos
- ✓ **Diplomado y curso de especialización:**
Asistencial: máximo de nueve (09) puntos; se considerará por Diploma PROFAM cinco (05) puntos y tres puntos por resolución de aprobado del Diplomado PROFAM..
Administrativo: nueve (09) puntos; se considera tres (03) puntos por certificado de curso de especialización
- ✓ **Cursos, talleres, seminarios o similares:** equivale máximo quince (16) puntos, valorando dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación referente al puesto que postula.

1.3. AUXILIAR, ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO

Puntaje máximo cincuenta y cinco (55) puntos, mínimo treinta y cinco (35) puntos.

- ✓ **FORMACION EDUCATIVA:** veintiocho (28) puntos; se considera 28 puntos por certificado de estudios.
- ✓ **CAPACITACION:** puntaje máximo veintisiete (27) puntos, se considera tres (03) puntos por cada 40 horas, acreditar capacitación y/o actividades de actualización a fines al cargo convocado.
- ✓ Se evaluarán las constancias y/o certificados de capacitación de los cinco (05) últimos años de antigüedad, las constancias y/o certificados que no acrediten horas se valorara 8 horas por día y 17 horas por cada crédito. Deberán contar con un mínimo de 51 horas realizadas desde Mayo 2014 a la fecha.

b. FACTOR DE TIEMPO DE SERVICIO.

La calificación del Tiempo de servicio debe estar debidamente acreditada con constancia y/o certificado de trabajo.

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicio prestados al Estado. La calificación máxima es de **VEINTICINCO (25)** para los profesionales con o sin ley propia y técnica y auxiliar considerando lo siguiente:

- El Tiempo mínimo de servicios de cinco (05) años se considerará trece (13) puntos y dos (02) puntos por cada año adicional al tiempo mínimo.
- Los años de formación profesional no son con validables de acuerdo al literal k) del artículo 24 del D.L. 276, salvo que cumpla el literal en mención.

El tiempo de permanencia en cada grupo ocupacional es el siguiente:

PROFESIONAL ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO.

Para el personal **Asistencial** el tiempo de servicios necesario para el ascenso de nivel en cada línea de Carrera es de cinco (05) años de servicios en cada uno de los niveles.

Para el Personal **Administrativo** el tiempo de servicios para el ascenso en la línea de Carrera es de tres (03) años de servicios, se considerará trece (13) puntos por el tiempo mínimo y dos (02) punto por cada año adicional al tiempo mínimo requerido para el nivel y/o cargo que postula.

En consecuencia, solo ingresan a la evaluación de ascenso y cambio de grupo ocupacional, los servidores que cumplan con los requisitos y el perfil requerido para el cambio de grupo ocupacional y reasignación; para los trabajadores que se hayan profesionalizado siendo servidores públicos, se computará el tiempo de servicio prestados al Estado desde la obtención del título profesional, así como el desempeño en cargos de responsabilidad afines al perfil del puesto que postula, el que se considerará como equivalencia a tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de carrera, para viabilizar y propiciar el asenso y cambio de grupo ocupacional de acuerdo a la disponibilidad de plazas.

✓ **TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO.**

El tiempo de servicios necesario para el ascenso de nivel en cada línea de Carrera es de dos (02) años de servicios en cada uno de los primeros niveles y tres (03) años de servicio en cada uno de los restantes.

En consecuencia solo ingresan a la evaluación para el Ascenso, los trabajadores que a la fecha de la convocatoria reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de carrera.

✓ **AUXILIAR ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO.**

El tiempo de servicios y necesario para el ascenso de nivel en cada línea de Carrera es de dos (02) años en cada uno de los dos primeros niveles, tres (03) años en cada uno de los dos siguientes y cuatro (04) años en cada uno de los restantes.

En consecuencia solo ingresan a la evaluación para el Ascenso, los trabajadores que a la fecha de la convocatoria reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de carrera.

El Tiempo mínimo de servicios de cinco (05) años se considerará trece (13) puntos y dos (02) puntos por cada año adicional al tiempo mínimo.

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
 OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
 NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

C. FACTOR DE DESEMPEÑO LABORAL:

Se tomará en cuenta la evaluación del último semestre del año. Son aptos para la evaluación de ascenso a los servidores que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a doce (12) puntos sobre la base de veinte (20) puntos.

Tabla N° 01

Grupo Ocupacional	Desempeño Laboral			
	Excelente	Bueno	Regular	Insatisfactorio
PUNTAJE	19 a 20	16 a 18	13 a 15	0 a 12

Es responsabilidad del postulante que las fichas de evaluación de desempeño, se encuentre en su legajo. De no contar con evaluación será evaluado por su jefe inmediato, adjuntando dicha evaluación en el periodo de actualización de legajo. En caso no se encuentre la evaluación de desempeño en el legajo, el factor de evaluación será de "cero 0" puntos.

XI. DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION Y DISPOSICIONES FINALES.

- ✓ La nota final de cada puntaje, se obtiene sumando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de evaluación, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos
- ✓ El orden de meritos se establece de acuerdo a la nota final del participante; es válido para la adjudicación de plazas ofertadas en el presente proceso; asimismo es válido para la adjudicación de plazas que resulten vacantes, por adjudicación de plazas ofertadas en el presente proceso.
- ✓ Los resultados del concurso serán difundidos en la página web de la Institución y en la vitrina del área de personal de la UE400-OGESS-BM y las Redes de Salud, publicándose a través de un cuadro, donde se indicará el puntaje respectivo, para que los postulantes puedan presentar sus reclamos, de considerarlo pertinente, de acuerdo al cronograma establecido.
- ✓ El postulante podrá presentar en el plazo establecido en el cronograma (mesa de trámite) desde la publicación del cuadro de méritos su reclamo por escrito dirigido al presidente de la comisión de Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional.
- ✓ Terminada la etapa de reconsideración se ratificará o rectificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.
- ✓ En el supuesto en que dos o más concursantes empaten, se aplicará el criterio de tiempo de servicio, y de persistir el empate, se tomará en cuenta el puntaje de comportamiento laboral.
- ✓ Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá a la Jefatura la siguiente documentación:
 - Acta de Instalación.
 - Bases del concurso.
 - Cronograma de actividades.
 - Acta Final del Concurso.
 - Cuadro de Méritos.
- ✓ Actuarán como veedores del Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional un representante de SITASSA, un representante de FENUTSA, un representante DIRES y un representante por línea de carrera y plazas convocadas, quienes deberán acreditarse ante el Presidente de Comisión; su inasistencia a las actividades de la Comisión no impide la realización de las mismas.

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

- ✓ La Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora, luego de recibir el Acta final de la comisión, efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.
- ✓ Los puntos que no estén previstos en las Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta el TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.
- ✓ El Órgano de Control Institucional, tiene la responsabilidad de realizar las acciones de control posterior sobre el desarrollo del presente concurso.
- ✓ En el caso de que los postulantes presenten Recurso de Apelación, éste será absuelto por la Jefatura Institucional. El recurso de apelación se presentará ante los resultados finales de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional.



X
[Handwritten signature]



**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

ANEXO N° 01

Solicito: Participar del Concurso Interno de Ascenso,
Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional en la
plaza

Señor:

Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional.

Yo,Identificado con DNI N°, con domicilio, me presento ante usted y expongo:

Que, teniendo conocimiento del Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Cambio de Grupo Ocupacional de personal en la Unidad Ejecutora 400-OGESS Bajo Mayo y contando con todos los requisitos solicitados para la plaza vacantede nivel, solicito a usted tenga a bien acepte mi participación en el presente concurso; asimismo manifiesto tener(....) años de servicio en el cargo denivel

POR LO EXPUESTO:

A usted, señor presidente, solicito accede a mi solicitud por ser de justicia.

Tarapoto,.....de2019

.....

Nombre.....

DNI N°.....

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

ANEXO 02

DECLARACION JURADA (LEY N° 27444. LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL)

Yo,.....identificado con DNI N°,
con domicilio real en de la provincia de
.....del Departamento de San Martín, Postulante a la Plaza vacante de
..... Nivelen el concurso interno de Ascenso, Reasignación y Cambio
de Grupo Ocupacional de personal, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, conocedor(a) de
mis derechos constitucionales y en concordancia a lo previsto en el Artículo N° 33° del TUO de la Ley
de Procedimientos Administrativos General- Ley N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No registrar antecedentes penales y judiciales
- No registrarme inhabilitado para ejercer la función pública
- Tener Buena salud física y mental.
- Domiciliado
en.....distrito.....provincia de
.....Departamento de San Martín.
- Conocer el contenido del Reglamento que regula el presente concurso, y someterme a ellas, sin ninguna limitación, no pudiendo observar ni su fondo ni su forma. Conocer el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N° 27444; especialmente en lo conveniente a la naturaleza de la Declaración Jurada y la Nulidad de los procesos administrativos, en caso de falsedad de información.

En caso de comprobarse falsedad en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo e imprimo mi huella digital en el presente para los fines legales pertinentes.



Huella

.....

Nombre:

DNI.....

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.

ANEXO N° 3-A

EVALUACION CURRICULAR PERSONAL / PROFESIONAL ASISTENCIAL /
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRES Y APELLIDOS.....
PLAZA AL QUE POSTULANIVEL.....
DEPENDENCIA.....

DESCRIPCION	Cincuenta y Cinco (55) puntos
CURRICULUM VITAE	
Título Profesional (25 puntos)	
Maestría (06) puntos)	
titulo seis (06) puntos y constancia de termino tres (03) puntos	
Diplomado (10 puntos)	
ocho (08) puntos por PROFAN y dos (02) puntos por diplomas a fines al puesto	
Capacitación (14 puntos)	
(cursos, talleres, seminarios) dos (02) por Cada 51 horas	
Total de puntaje adquirido	



.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

.....
Veedor

.....
Miembro

.....
Veedor

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
 OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
 NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.

NEXO N° 03-B

NOMBRES Y APELLIDOS.....
 PLAZA AL QUE POSTULANIVEL.....
 DEPENDENCIA.....

EVALUACION CURRICULAR SERVIDOR TECNICO ASISTENCIAL

DESCRIPCION	Cincuenta y cinco (55) puntos
CURRICULUM VITAE Título Profesional Técnico (30 puntos)	
Diplomado (09 puntos) Se considera cinco (05) puntos PROFAM y Dos (02) puntos por curso de especialización	
Capacitación : (16 puntos) Se considera dos (02) puntos por 51 horas	
Total de puntaje adquirido	



.....
 Presidente Miembro

 Miembro Veedor

 Miembro Veedor




CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.

NEXO N° 03-C

NOMBRES Y APELLIDOS.....
PLAZA AL QUE POSTULANIVEL.....
DEPENDENCIA.....

EVALUACION CURRICULAR SERVIDOR TECNICO ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION	Cincuenta y cinco (55) puntos
CURRICULUM VITAE)	
Título Profesional Técnico (30 puntos)	
Cursos de Especialización (09 puntos) Se considera tres (03) puntos por curso	
Capacitación (16 puntos) Se considera dos (2) puntos por 51 horas	
Total puntaje adquirido (55)	

[Handwritten signature]



.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

.....
Veedor

.....
Miembro

.....
Veedor

[Handwritten signatures]

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

ANEXO N° 03-D

EVALUACION TIEMPO DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS.....
CARGO AL QUE POSTULA

GRUPO OCUPACIONAL.....

DEPENDENCIA.....

EVALUACION DE SERVIDOR AUXILIAR / CHOFER

DESCRIPCION	Cincuenta y Cinco (55) puntos.
CURRICULUM VITAE	
Certificado de estudios: (28 puntos)	
Capacitación: (27 puntos) Se considera tres puntos por cada 51 horas	
Total de puntaje adquirido (55)	

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

.....
Veedor

.....
Miembro

.....
Veedor



**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, REASIGNACION Y CAMBIO DE GRUPO
OCUPACIONAL N° 05-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG; DE 46 PLAZAS DE PERSONAL
NOMBRADO REGIMEN LABORAL D.L. N° 276.**

ANEXO N° 04

EVALUACION DE DESEMPEÑO

SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018

(Debe ser llenado y suscrito por el Jefe Inmediato superior del postulante – Artículo 53° del D.S. N° 005-90-PCM)

NOMBRE DEL TRABAJADOR

U.E 400 - OGESS BAJO MAYO
PLAZA OCUPADA

EE.SS

RED

NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR

FECHA DE EVALUACION

CONCEPTO	CRITERIOS DE CALIFICACION				CALIFICACION EFECTUADA POR EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR (Indicar A, B, C ó D, según corresponda)
	EXCELENTE (A)	BUENO (B)	REGULAR (C)	INSATISFECHO (D)	
PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO	Muy claro en establecer sus metas de trabajo, maneja con mucho acierto el tiempo y los recursos. Gran capacidad y habilidad para implementar políticas de la organización. Cumple con sus metas al 100%	Es eficaz al establecer prioridades y metas de trabajo. Hace buen uso del tiempo y los recursos. Es Capaz y hábil para implementar políticas de las Organización. Cumple con sus metas al 90%	Por no tener claras las prioridades no hace buen uso del tiempo y de los recursos, aún cuando tiene capacidad y habilidad. Eventualmente comete errores. Cumple con sus metas al 75%	Trabaja mucho en las cosas de forma y no las de fondo. Pierde Tiempo y desperdicia recursos. Comete errores de manera frecuente. No cumple con sus metas	
RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO	No requiere de supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es muy cumplido en sus labores	Requiere supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es cumplido en sus labores	Requiere mucha supervisión, acepta la responsabilidad hasta cierto grado. Cumple con sus labores para salir del paso	Es difícil supervisarlos, no acepta responsabilidades, es lento en sus labores y generalmente incumple sus labores	
INICIATIVA Y LEALTAD INSTITUCIONAL	Se anticipa a los problemas y los resuelve acertada y oportunamente. Asume total compromiso con las políticas y decisiones de la Organización	Frente a los problemas, aprovecha las oportunidades y adopta acción. Se compromete con las políticas y decisiones de la organización para lograr resultados positivos	Tiene iniciativa pero la limita a las actividades que selecciona. Su compromiso con las políticas y decisiones de la organización es limitado	No tiene iniciativa y constantemente debe ser guiado en sus labores	
COOPERACION Y TRABAJO EN EQUIPO	Es muy eficaz identificando fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve exitosamente la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas	Identifica fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas.	Desea dar resultados de trabajo en equipo, pero falta con los detalles críticos y no logra cooperación de los trabajadores	Solo quiere indicaciones y no coopera adecuadamente para trabajar en equipo. Poca disposición	
DESEMPEÑO EN EL CARGO Y RELACIONES PERSONALES	Estricto en sus responsabilidades, mantiene actitud positiva sin presión y tiene un alto grado de discreción y lealtad. Mantiene muy buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades, mantiene actitud positiva bajo presión y es leal. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades cuando no actúa bajo presión y no es suficientemente discreto ni leal	Nunca dispuesto a hacer más de lo que le corresponde. No es discreto ni leal	

EL TRABAJADOR ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION

SI () NO ()

RAZONES POR LAS CUALES EL TRABAJADOR NO ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

Nota.- Presentar en original sin borrones ni enmendaduras.